



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2021

RES.H.Nº 0314/21

Expte. No.4369/20

VISTO:

La Resolución H.No.326/20 mediante la cual se aprueba la propuesta para organizar la vuelta a la presencialidad y reprogramación del Calendario Académico 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la suspensión de actividades en las aulas resultó necesaria la utilización de herramientas de la virtualidad con ajustes en las planificaciones de los equipos de cátedra de cada carrera;

QUE las condiciones del año 2020 requirieron readecuación de los programas, debiendo seleccionar y priorizar los contenidos básicos de cada asignatura, adaptando y ajustando bibliografía, actividades, tipos de evaluaciones, cronograma y contenidos al nuevo contexto de enseñanza y aprendizaje;

QUE las condiciones en que comenzará el dictado de clases en el presente período lectivo 2021 no difieren de las establecidas en el año 2020;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.074/21 aconseja establecer que los equipos docentes podrán volver a presentar los programas readecuados 2020 (con adecuación de contenidos, bibliografía, actividades y evaluaciones), para lo cual deberán indicar por nota que los programas 2020 mantienen su vigencia para el período lectivo, ó presentar un programa nuevo, con los ajustes que requieran las condiciones del dictado de las asignaturas en el período lectivo 2021;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

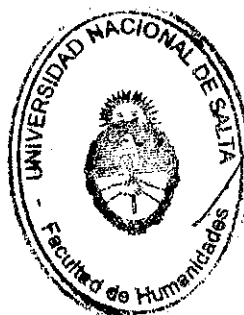
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/04/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los equipos docentes podrán volver a presentar los programas readecuados 2020 (con adecuación de contenidos, bibliografía, actividades y evaluaciones), para lo cual deberán indicar por nota que los programas 2020 mantienen su vigencia para el período lectivo, ó presentar un programa nuevo, con los ajustes que requieran las condiciones del dictado de las asignaturas en el período lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos y CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa